

ANEXO II: PROTOCOLO DE INSPECCIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN 2024 (CÓDIGO 19/24)

ANEXO AL ACTA N°
FECHA ACTA.....

I. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

RAZÓN SOCIAL:.....
N.I.F.:
DOMICILIO SOCIAL:
ACTIVIDAD:
ESCALÓN:

II. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

NOMBRE:
DIRECCIÓN:
MUNICIPIO:
PRODUCTO/SERVICIO:

| I. HOJAS DE RECLAMACIONES Y CARTEL | | | | |
|---|--------------|--------------|---------------|-----------------|
| 1. ¿Tiene hojas de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía a disposición del consumidor? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| 2. ¿Se exhibe el cartel anunciador de las hojas de quejas y reclamaciones en lugar visible, de forma que el consumidor pueda conocer claramente su existencia? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| II. PRECIOS | | | | |
| 3. ¿Exhibe los P.V.P. de los productos expuestos en los anaqueles o armarios del interior? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| 4. ¿Exhibe los P.V.P. de los productos expuestos en los escaparates? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| 5. ¿Los precios son totales incluyendo todos los impuestos y tasas? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| 6. ¿Se publicitan correctamente los precios de venta? (Deben ser inequívocos, fácilmente identificables y claramente legibles, situándose en el mismo campo visual, visibles por el consumidor sin necesidad de que éste tenga que solicitar dicha información) | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| 7. ¿Se publicita correctamente el precio por unidad de medida (P.U.M.)? (Deben ser inequívocos, fácilmente identificables y claramente legibles, situándose en el mismo campo visual, visibles por el consumidor sin necesidad de que éste tenga que solicitar dicha información) | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| 8. ¿Se controla el precio publicitado y su coincidencia en caja? <i>Únicamente podrán responder a las preguntas siguientes si se indica SÍ en esta cuestión.</i> | SI | NO | | |
| 9. Nº de productos en que se controla el precio | — | | | |
| 10. Nº de productos con irregularidad en cuanto al precio en caja/factura respecto del expuesto en lineales u otros soportes de información | — | | | |
| III. CONDICIONES Y SITUACIÓN DE LOS PRODUCTOS | | | | |
| 11. ¿Es correcta la situación de los alimentos respecto de productos o condiciones que puedan deteriorarlos o contaminarlos? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| 12. ¿Es correcta la temperatura de los arcones del establecimiento de forma que se mantenga la cadena de frío? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| 13. ¿Es correcta la situación de los productos alimenticios en los arcones respecto de la línea de llenado? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| 14. ¿La temperatura del expositor de semiconservas del establecimiento es la adecuada? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| IV. EVACUACIÓN AGUA DE FUSIÓN | | | | |
| 15. En los productos de pescadería expuestos, ¿el material de envasado para los productos frescos conservados en hielo, permite la evacuación del agua de fusión? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| V. BALANZAS | | | | |
| 16. Existiendo productos cuyo precio se determina en base a una unidad de peso, ¿se dispone de algún tipo de balanza? | SI | NO | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |





| | | | | |
|--|--------------|--------------|---------------|-----------------|
| 17. Existiendo productos cuyo precio se determina en base a una unidad de peso y disponiéndose de balanza, ¿es ésta adecuada para el uso comercial y susceptible de ser sometida a procedimientos de verificación metrológica? | SI | NO | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| 18. N° de balanzas existentes <i>Únicamente podrán responder a las preguntas siguientes si en esta cuestión se ha consignado un valor mayor que 0.</i> | — | | | |
| 19. N° de balanzas con más de 2 años que no disponen de etiqueta de verificación periódica | — | | | |
| 20. N° de balanzas con etiqueta de verificación fuera del plazo de validez | — | | | |
| 21. N° de balanzas en las que no es visible la etiqueta de verificación | — | | | |
| 22. N° de balanzas que, disponiendo de pantalla de visualización de la pesada, ésta no es visible para el consumidor (responsabilidad del establecimiento) | — | | | |
| VI. TARADO DE BALANZAS | | | | |
| A) REVISIÓN DE PRODUCTOS YA ENVASADOS POR EL TITULAR DEL COMERCIO MINORISTA Y PRESENTADOS EN BARQUETAS | | | | |
| 23. N° de productos ya envasados por el titular del comercio minorista y presentados en barquetas en los que se comprueba el peso del producto en relación con el tarado de las balanzas | — | | | |
| 24. N° de productos ya envasados por el titular del comercio minorista y presentados en barquetas en los que se comprueba el peso del mismo, siendo éste incorrecto | — | | | |
| B) REVISIÓN DE PRODUCTOS “A GRANEL” DE VENTA AL DETALLE QUE SE ESTÉN PESANDO EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN | | | | |
| 25. Respecto de productos de venta al detalle que se estén pesando en el momento de la inspección, ¿se realiza la tara de las balanzas en las pesadas? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| 26. Respecto de productos de venta al detalle que se estén pesando en el momento de la inspección, ¿se cumple con la obligación en ese establecimiento de tarar los envases antes de envasar el producto? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| 27. Respecto de productos de venta al detalle que se estén pesando en el momento de la inspección, N° de productos en los que se controló la tara en ese establecimiento | — | | | |
| 28. Respecto de productos de venta al detalle que se estén pesando en el momento de la inspección, N° de productos en los que no se descontó el peso del envase | — | | | |
| VII. CONTROL DEL PESO DE LOS PRODUCTOS (SOLO EL SERVICIO DE CONSUMO DE GRANADA) | | | | |
| A) PRODUCTOS ENVASADOS DE UN MARQUISTA QUE NO SEA EL TITULAR DEL COMERCIO MINORISTA | | | | |
| 29. N° de productos envasados de un marquista que no sea el titular del comercio minorista en los que se controla el peso | — | | | |
| 30. N° de productos envasados de un marquista que no sea el titular del comercio minorista en los que el peso declarado del producto es mayor que el peso real medido con un valor superior al doble del error máximo por defecto tolerado | — | | | |
| B) PRODUCTOS ENVASADOS POR EL MISMO TITULAR DEL COMERCIO MINORISTA | | | | |
| 31. N° de productos envasados por el mismo titular del comercio minorista en los que se controla el peso | — | | | |
| 32. N° de productos envasados por el mismo titular del comercio minorista en los que el peso declarado del producto es mayor que el peso real medido con un valor superior al doble del error máximo por defecto tolerado | — | | | |





| VIII. PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES | | | | |
|---|--------------|--------------|---------------|-----------------|
| 33. ¿Se cumple con la obligación de no usar prácticas comerciales desleales con los consumidores o usuarios? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| IX. FACTURAS O JUSTIFICANTES DE PAGO | | | | |
| 34. Se entrega factura o justificante de pago, según proceda | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| 35. La factura o justificante de pago contiene los datos obligatorios recogidos en el artículo 6 ó 7 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| X. HORARIO | | | | |
| 36. ¿Dispone de horario de apertura y cierre del establecimiento? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| XI. VENTA DE TABACO | | | | |
| 37. ¿Se exhibe el cartel que anuncia la prohibición del consumo del tabaco en lugar visible y en su entrada, en los centros o dependencias en los que existe prohibición legal de fumar? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| 38. ¿Se cumple con la obligación de que no exista alguna persona fumando en el momento de la inspección? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| 39. ¿Se realiza la venta y suministro de tabaco, bien a través de máquinas expendedoras o bien venta manual de cigarrillos y cigarrillos provistos de capa natural (modificación introducida por Ley 42/2010 de 30 de diciembre) con la correspondiente autorización del Comisionado para el Mercado del Tabaco que dicta la Ley 28/2005, de 26 de diciembre? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| XII. COBRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO | | | | |
| 40. Si se cobra la bolsa de plástico, ¿se anuncia de forma visible el precio de la misma? | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO |
| XII. OTRAS CUESTIONES | | | | |
| 41. No se detectan otras irregularidades <i>(Si no se detectan otras irregularidades, la respuesta sería SI CUMPLE; si se detectan otras irregularidades, la respuesta sería NO CUMPLE)</i> | SI CUMPLE | NO CUMPLE | | |
| XIII. CUESTIONES INFORMATIVAS RELATIVAS A DOBLE VUELTA | | | | |
| 42. Atendiendo a lo establecido en las instrucciones de la campaña de inspección, se aplica al sujeto inspeccionado el sistema de doble vuelta <i>*Esta pregunta es una pregunta informativa, para conocer si al sujeto inspeccionado se le ha aplicado la doble vuelta, y se debe responder siempre, ya sea con SI o NO. *Con carácter general, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.3.3 de las Instrucciones de la campaña de inspección, esta pregunta se responderá como SÍ, salvo los casos excepcionales previstos en el apartado 3.3.4</i> | SI | NO | | |

